COPIA

Asunción, 24 de Marzo de 2011.

Nº 279 /11

Señores:
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.
Avda. España Nº 888.
Teléf.: (021) 213 229 / 221 085.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"Contratación de una Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos para el PRODERS"**, iniciado bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 348/11, por la cual se Adjudica el mencionado llamado y 3(tres) contratos originales a ser firmados entre las partes, una vez firmado el contrato se solicita la presentación del Seguro de Responsabilidad Profesional por el Monto Total Adjudicado para los procesos pertinentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
MAG
Agricultura para el desarrollo
DINCAP

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

MANPOWER PARAGUAY S.R.L.
RECIBIDO POR: .....
ACLARACIÓN: Hector Martinez
FECHA: 24/03/2011
HORA: 09 18
La recepción de la presente no implica conformidad, aprobación y/o aceptación de los términos expresados en la misma, ni de su contenido.-

COPIA

Asunción, 24 de Marzo de 2011.

Nº 278 /11

Señores:
JOB'S S.R.L.
Juan de Salar N° 715.
Teléf.: (021) 220 984.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"Contratación de una Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos para el PRODERS"**, iniciado bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 348/11, por la cual se Adjudica el mencionado llamado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

S.R.L.
24/03/11
Juan José Ocampos

COPIA

Asunción, 24 de Marzo de 2011.

Nº 277 /11

Señores:
EUROINVEST PANAMERICANA S.A.
25 de Mayo N° 1250 – 13 A.
Teléf.: (021) 207 008.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"Contratación de una Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos para el PRODERS"**, iniciado bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 348/11, por la cual se Adjudica el mencionado llamado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

Recibido
24/03/11

MAG
Agricultura para el desarrollo

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Coordinación y
Administración de Proyectos (DINCAP)

SUB - Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)

COPIA

Asunción, 24 de Marzo de 2011.

Nº 276 /11

Señores:
CAPITAL HUMANO S.R.L.
Eligio Ayala N° 1185 c/ Constitución.
Teléf.: (021) 210 818.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"Contratación de una Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos para el PRODERS"**, iniciado bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 348/11, por la cual se Adjudica el mencionado llamado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

Zunilda Navarro
24/03/11